



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2019-MPP/A

Puno, 07 de enero del 2019.

VISTO:

El informe N° 11-2018-MPP/UAC, el Informe N° 0283-2018-MPP/GPP/SGPPMI, sobre el Plan Anual de Trabajo del Órgano Administrativo de los Archivos de la Municipalidad Provincial de Puno año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

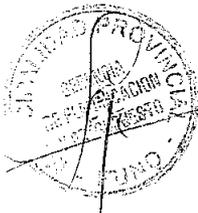
Que, conforme a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, denominado "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 346- 2008-AGN-J, emitido por el Archivo General de la Nación, se establece las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de archivos de las entidades de la administración pública;

Que, conforme al numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, el plan de trabajo deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad, según sea el caso y será remitida al Archivo General de la Nacional en el mes de febrero de cada año;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDL). Asimismo, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2019-MPP/A

alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Informe N° 283-2018-MPP/GPP/SGPPMI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, indica que el consolidado del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio 2019, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 516-2018-MPP/A, con fecha 30 de julio del 2018, cuyo Plan Operativo es una herramienta que será utilizada para orientar la asignación presupuestal;

Que, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos; asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

En ejercicio de las atribuciones que establece la Constitución Política del Perú, y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - AÑO 2019**, con un monto total de S/15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Archivo Central, el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de los Archivos de la Municipalidad Provincial de Puno — Año 2019 aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, así mismo su remisión al Archivo General de la Nación - Archivo Regional de Puno, para los fines de Ley.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Archivos para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
Municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@municipuno.gob.pe
mppdespacho@municipuno.gob.pe